



ÁREA DE CONTRATACIÓN

EXPTE: SER-002265/2017: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS MÁRGENES, TRAVESÍAS E ISLETAS DE LAS CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. PERIODO 2017-2020.

La Mesa de Ccióntratan de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado, en su reunión del día 8 de enero de 2018, **solicitar las siguientes subsanaciones a las empresas que a continuación se relacionan:**

LICITADOR	SUBSANACIÓN REQUERIDA
SEANTO S.L.	- Bastanteo de poder para concurrir y contratar por LETRADO de la Abogacía de la Comunidad de Madrid de todos los firmantes de la documentación presentada en el sobre nº1 , de conformidad con lo dispuesto en los apartado 2 y 11 de la opción B de la cláusula 11- A) <i>sobre de documentación administrativa.</i>
VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	- DEUC cumplimentado en los apartados relativo a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional requeridas para la ejecución del contrato, o bien documentación acreditativa del cumplimiento de dicha solvencia.
INGENIERIA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A.	- Bastanteo de poder para concurrir y contratar por Letrado de la Abogacía de la Comunidad de Madrid del representante de la empresa que firma la documentación presentada a la licitación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los apartado 2 y 11 de la opción B de la cláusula 11- A) <i>sobre de documentación administrativa.</i>





<p>OPROLER OBRAS Y PROYECTOS S.L.U.- POSTIGO CONSERVACION Y MEDIO AMBIENTE, S.L.</p>	<p>- DEUC de cada uno de los integrantes de la futura UTE cumplimentado en los apartados relativo a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional requeridas para la ejecución del contrato, o bien documentación acreditativa del cumplimiento de dicha solvencia.</p> <p>- Compromiso de constitución de la Unión Temporal de Empresas correcto, al haberse advertido error en la denominación de la empresa POSTIGO CONSERVACION Y MEDIO AMBIENTE, S.L en lo relativo a la participación de las empresas.</p>
<p>ECOFILIA, S.A. –SEDINFRA, S.A.</p>	<p>- Compromiso de constitución de Uniones Temporales de Empresas en el que se indique la designación del representante o apoderado de la unión que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de la misma , de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 de la opción B de la cláusula 11- A) <i>sobre de documentación administrativa.</i></p>

En consecuencia, se concede plazo **hasta las 11:00 horas del día 11 de enero de 2018, para la presentación de la documentación requerida en el Registro General de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, calle Maudes 17, 28003 Madrid.**

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

